REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA	ORDINARIO
RADICADO	110013105007-**2017-00736-00**
DEMANDANTE:	Ludivia Murcia Acuña
DEMANDADO:	Colpensiones, Minhacienda y UGPP

Bogotá D.C., 1 de diciembre del 2022

Al despacho señor juez informando que el proceso de la referencia se encuentra pendiente de fijar fecha.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

1 de diciembre Del 2022

Visto el informe anterior, para que tenga lugar la audiencia a que se refiere el artículo 80 del CPL se fija a las **12:00 P.M.**, **del martes seis (06) de diciembre del 2022.** En consecuencia, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de las entidades demandadas. Esta audiencia se realizará en la plataforma **Microsoft Teams.**

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán

CDZV/

a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 2 de diciembre de 2022
Por ESTADO N° 192 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c40c597aa28a0708f8ae4722409bb47fbffe549526f726432b27b442a09f272**

Documento generado en 01/12/2022 04:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA	ORDINARIO
RADICADO	110013105007-**2018-00232-00**
DEMANDANTE:	Alfonso Hernández Alfonso
DEMANDADO:	SCHLUMBERGER SURENCO S.A

Bogotá D.C., 1 de diciembre del 2022

Al despacho señor juez informando que el proceso del asunto está pendiente para fijar fecha para audiencia del artículo 80 del CPL.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1 de diciembre del 2022

Para que tenga lugar la audiencia lectura del artículo 80, se fija a las **11:30 A.M., del lunes 5 de diciembre del 2022.** En consecuencia, se advierte que la audiencia se realizará mediante la plataforma **Microsoft Teams.**

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario.

CDZV/

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 2 de diciembre del 2022
Por ESTADO N° 192 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626609786bbc9f6e0b0723fb0ff9943d85f11ffe2eba9efc96697ecceba18985**

Documento generado en 01/12/2022 04:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA	ORDINARIO
RADICADO	110013105007-**2018-00539-00**
DEMANDANTE:	DIOGENES PRADO GUZMAN
DEMANDADO:	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 1 de diciembre del 2022

Al despacho señor juez informando que la audiencia se encontraba programada para el 10 de octubre del 2022, pero la audiencia no pudo realizarse en dicha fecha.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

1 de diciembre Del 2022

Visto el informe anterior, se cita para que tenga lugar la audiencia de lectura de fallo, se fija a las **03:00 P.M., del miércoles 07 de diciembre del 2022.** En consecuencia, se advierte que la audiencia se realizará mediante la plataforma **Microsoft Teams.**

En caso de que para el lunes 29 de agosto no se haya devuelto el expediente para que continue su trámite en el despacho, se volverá a fijar fecha para la diligencia.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

CDZV/

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

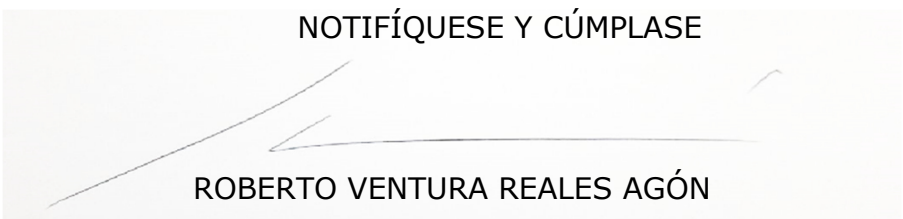

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 2 de diciembre de 2022
Por ESTADO N° 192 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9642e6d610b4bdcc088bdb780d257eecebe938e9f3c34f813b412be7a793d3d4**

Documento generado en 01/12/2022 04:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÙBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTÍMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.
Diciembre primero (1º) de dos mil veintidós (2.022)

ORDINARIO NO. 11001310500720190012500
De: CESAR EDUARDO CUADRADO SIERRA
Contra: COLPENSIONES - SELECTIVA S.A.S. – ACTIVOS S.A. – MISIÓN TEMPORAL – OTROS

Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia para hoy a las 2.00 pm, no obstante, se observa que no se ha notificado a COLTEMPORA. El apoderado del Consorcio Temporal Selectiva, procedió conforme a lo ordenado en el auto anterior.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Diciembre primero (1º) de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe que antecede:

Por reunir los requisitos establecidos por el art. 31 del CPL se tiene por CONTESTADA la demanda por parte del CONSORCIO TEMPORAL SELECTIVA conformado por SELECTIVA S.A.S y MISIÓN TEMPORAL LTDA.

Reconózcase y téngase como apoderado sustituto de ACTIVOS S.A. al Dr. RICARDO LUIS BARRIOS LOPEZ, portador de la T.P. No. 45.987 del CSJ, para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaría, remítase el aviso judicial financiera@grupocoltempora.com, como quiera que la parte demandante omitió realizar dicha actuación.

Para que tenga lugar la audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se cerrara debate probatorio y proferirá fallo se fija la hora de las **12.00 M, DEL 17 DE MARZO DE 2023.** En consecuencia se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de la entidad demandada. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams.**

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 192 fijado hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2022

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbbe233fa320964b1adb6fa720a07b1161bec20b2308e66a3c312544f6cd21c1**
Documento generado en 01/12/2022 04:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA	ORDINARIO
RADICADO	110013105007-**2021-00400-00**
DEMANDANTE:	German Alfonso Medina Pérez
DEMANDADO:	Colpensiones, Porvenir, Skandia

Bogotá D.C., 19 de octubre del 2022

Al despacho señor juez informando que la demanda del asunto tenía audiencia programada para el viernes 9 de diciembre del 2022 pero debe ser reprogramada.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

19 de octubre del 2022

Para que tenga lugar la audiencia practica de pruebas, traslado de alegatos y fallo, se fija el **miércoles 7 de diciembre del 2022** a las **11:00 A.M., e**n consecuencia, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de las entidades demandadas. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams.**

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo

CDZV/

para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

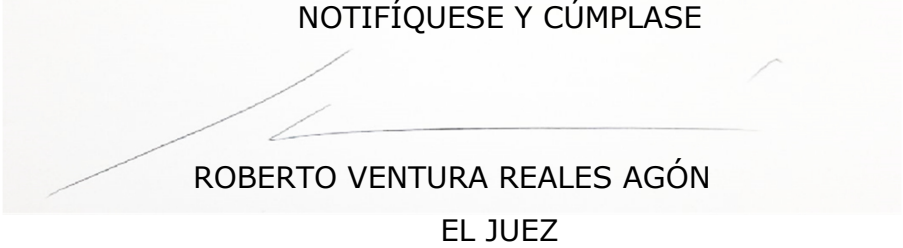

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 20 de octubre del 2022
Por ESTADO N° 192 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c686492cf5c36ac06618f547de7330e8ec49b9f4cfea26587c7dd38fe5d7c77**

Documento generado en 01/12/2022 04:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica